

 FONDESCOL	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-001-2025
--	--	---

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE
CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE PROPUESTAS EN PROCESO DE SELECCIÓN CORTA
CUANTIA No. OBR-SCC-001-2025**

**OBJETO: “CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE CHIMITO
DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOBA- BOLIVAR”**

**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL; NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS
SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS, (\$950.474.410) M/CTE**

FECHA: 16 DE ENERO DE 2025

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de los Términos de Referencia Definitivos de **FONDESCOL, FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO, CULTURAL, LA TECNOLOGÍA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ALREDEDOR DEL AGUA Y LA JUSTICIA AMBIENTAL, ENERGÍA RENOVABLE PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO**, realizó la verificación de los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del proceso de selección.

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad dentro del proceso de selección, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, organizacional, técnico y económico. Así mismo, se presenta el informe de evaluación de criterios de ponderación de las propuestas.

El día 15 de enero de 2025, de acuerdo al cronograma del proceso se realizó el cierre de la convocatoria y se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la oficina jurídica de **FONDESCOL, FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO, CULTURAL, LA TECNOLOGÍA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ALREDEDOR DEL AGUA Y LA JUSTICIA AMBIENTAL, ENERGÍA RENOVABLE PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO**, la hora de llegada, el número de folios de cada una, el nombre de las personas naturales, jurídicas participantes, presentándose las siguientes propuestas.

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS
1	ASOCIACION DE CONSTRUCTORES DE COLOMBIA	166

1.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO

DOCUMENTOS	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Cumple Folio 02-04
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cumple Folio 33
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Cumple Folio 21-23
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002),	Cumple Folio 61

 FONDESCOL	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-001-2025
--	--	---

FORMATO (EN ORIGINAL).	
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Cumple Folio 08-20
PARA PERSONAS NATURALES	N/A
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A
VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Cumple Folio 55-56
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Cumple Folio 57
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA MEDIDAS CORRECTIVAS	Cumple Folio 60
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR	Cumple Folio 22
VERIFICACIÓN DE LA SITUACION MILITAR	N/A
COMPROMISO ANTICORRUPCION	N/A
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	N/A
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA	N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple Folio Póliza No. 75-44-101461340 SEGUROS DEL ESTADO

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de las propuestas, se concluye

No.	PROPONENTE	ESTADO
1	ASOCIACION DE CONSTRUCTORES DE COLOMBIA	HABILITADO JURÍDICAMENTE

1.2. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO (Capacidad Financiera Requerida del Pliego de Condiciones).

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	VERIFICACION
Índice de liquidez	El índice de liquidez deberá ser mayor o igual a 1	CUMPLE
Índice de endeudamiento	El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a 0,50	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	La razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 5	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden financiero de las propuestas, se concluye

No.	PROPONENTE	ESTADO
1	ASOCIACION DE CONSTRUCTORES DE COLOMBIA	HABILITADO FINANCIERAMENTE

 FONDESCOL	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-001-2025
--	--	---

1.3. REQUISITOS DE ORDEN ORGANIZACIONAL (Capacidad Organizacional Requerida del Pliego de Condiciones).

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	VERIFICACION
Rentabilidad del patrimonio	El índice de rentabilidad de patrimonio deber ser mayor o igual a 0	CUMPLE
Rentabilidad de los activos	El índice de rentabilidad de activo deber ser mayor o igual a 0	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden financiero de las propuestas, se concluye.

No.	PROPONENTE	ESTADO
1	ASOCIACION DE CONSTRUCTORES DE COLOMBIA	HABILITADO ORGANIZACIONALMENTE

1.4. REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE ORDEN TÉCNICO (Puntaje máximo 150 Puntos).

1.4.1. EXPERIENCIA:

	EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS						
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	Experiencia general. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con entidades Públicas. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO y que contemple la instalación de redes matrices con una longitud como mínimo al 50% de la longitud total a intervenir en el presente proceso de selección. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Experiencia específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO y que contemple la instalación de redes matrices con una longitud como mínimo al 50% de la longitud total a intervenir en el presente proceso de selección". Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. De acuerdo a lo definido en la NSR-10 TITULO K (o la que modifique, adicione o sustituya). Longitud para construir/intervenir: 485 MTS de longitud. Se requiere que los contratos estén identificados cada uno con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en por lo menos uno de los códigos que se relacionan a continuación. La inscripción en los códigos se acredita mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.	CUMPLE		CTO: Contrato de obra No. CUM-04042024-01 Municipio San Juan de Buenavista - Magdalena. Cumple con la longitud que se exige y el monto del presupuesto.						
	<table> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CLASIFICACION UNSPSC</th> </tr> <tr> <td>3</td> <td>72141120</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>72141500</td> </tr> </table>		NIVEL		CLASIFICACION UNSPSC	3	72141120	3	72141500	
	NIVEL		CLASIFICACION UNSPSC							
	3		72141120							
3	72141500									
NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:										

 FONDESCOL	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-001-2025
--	--	---

a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como valor, será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva. b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y en cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.			
--	--	--	--

1.4.2. Personal profesional mínimo requerido (Puntaje máximo 75 Puntos)

	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
DIRECTOR DE OBRA INGENIERO CIVIL	Profesión: INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y/O GERENCIA DE PROYECTOS DE OBRA	CUMPLE		71
	Experiencia general: Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo cinco (05) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE		70
	Experiencia específica: Acreditar mediante certificación expedida como director de obra mínimo dos (02) años	CUMPLE		76-78
	Carta de compromiso ORIGINAL	CUMPLE		64
	Fotocopia tarjeta profesional	CUMPLE		69
RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL	Profesión: INGENIERO CIVIL	CUMPLE		92
	Experiencia general: Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo cuatro (04) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE		91
	Experiencia específica: Acreditar mediante certificación expedida como residente de obra mínimo un (01) años	CUMPLE		95-108
	Carta de compromiso ORIGINAL	CUMPLE		79
	Fotocopia tarjeta profesional	CUMPLE		90
PROFESIONAL SISO	Profesión: TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE		116-18
	Experiencia general: Acreditar mediante certificación mínimo tres (03) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE		157
	Experiencia específica: Acreditar mediante certificación expedida como profesional SISO con mínimo un (01) año	CUMPLE		157--160
	Carta de compromiso ORIGINAL	CUMPLE		107
	Fotocopia tarjeta profesional	CUMPLE		123-126
TOPÓGRAFO	Profesión: TOPÓGRAFO	CUMPLE		144
	Experiencia general: Acreditar mediante certificación mínimo tres (03) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE		146-161
	Experiencia específica: Acreditar mediante certificación expedida como topógrafo con mínimo un (01) años	CUMPLE		142
	Carta de compromiso ORIGINAL	CUMPLE		127
	Fotocopia tarjeta profesional	CUMPLE		140

 FONDESCOL	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-001-2025
--	--	---

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden técnico de las propuestas, se concluye:

No.	PROPONENTE	ESTADO
1	ASOCIACION DE CONSTRUCTORES DE COLOMBIA	HABILITADO TÉCNICAMENTE

Una vez evaluados los criterios de ponderación de las propuestas, se concluye:

No.	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE
1	ASOCIACION DE CONSTRUCTORES DE COLOMBIA	Recurso humano requerido	75
		Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra	75
		Puntaje total factor técnico	150

1.4.3. Apoyo a la industria colombiana Ley 816 de 2003 (Puntaje máximo 50 puntos)

	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
APOYO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA	Con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así: 1. Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos. 2. Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos. 3. Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos. Si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (LEY 816 DE 2003) se le asignará 0 puntos. Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia. Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009. Los bienes elaborados con materiales nacionales son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente. Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%. Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutandi. NOTA: Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.	CUMPLE		166

Una vez evaluados los criterios de ponderación de las propuestas, se concluye:

FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE
Apoyo a la industria colombiana	50
Puntaje total factor ley 816 de 2003	50

 FONDESCOL	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-001-2025
--	--	---

1.5. FACTOR ECONÓMICO (Puntaje máximo 300 puntos)

	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
PROPUESTA ECONÓMICA	El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto a los términos de referencia) debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, y el valor total de la propuesta el cual debe incluir costos directos e indirectos. a) Al diligenciar el formulario de cantidades y precios unitarios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por el FONDO MIXTO. b) El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos.	CUMPLE		2-7
	El proponente cotizará cada uno de los ítems, utilizando como modelo el anexo que se suministra en los términos de referencia, sus anexos y sus adendas. Que el proponente no efectuó cambio alguno respecto de la especificación o unidad de medida o cantidad del ítem requeridos por Municipio.	CUMPLE		2-7
	Que el valor total no sea mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.	CUMPLE		2-7
	Las propuestas una vez se haga a la comprobación establecida en el manual de precios artificialmente bajo	CUMPLE		2-7

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden técnico de las propuestas, se concluye:

No.	PROPONENTE	ESTADO
1	ASOCIACION DE CONSTRUCTORES DE COLOMBIA	HABILITADO ECONÓMICAMENTE

Una vez evaluados los criterios de ponderación de las propuestas, se concluye:

No.	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE
1	ASOCIACION DE CONSTRUCTORES DE COLOMBIA	Económico	300
		Puntaje total	300

RESUMEN DE LA PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede con la evaluación de los requisitos técnicos de ponderación de la propuesta habilitada de conformidad con puntajes establecidos en lasiguiente tabla:

No.	PROPONENTE	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
1	ASOCIACION DE CONSTRUCTORES DE COLOMBIA	150 Puntos	300 Puntos	50 Puntos	500 Puntos

 FONDESCOL	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-001-2025
--	--	---

Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por el **ASOCIACION DE CONSTRUCTORES DE COLOMBIA** con NIT No 901.298.599-7 representado legalmente por **JORGE LUIS MARTINES RIOS** cedula de ciudadanía No. **1.082.472.123**, la cual presentó oferta por la suma de **OFICIAL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATRO CIENTOS DIEZ PESOS, (\$950.474.410) M/CTE**

El comité evaluador concluye que la propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los términos de referencia, **ASOCIACION DE CONSTRUCTORES DE COLOMBIA** con NIT No 901.298.599-7 representado legalmente por **JORGE LUIS MARTINES RIOS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.082.472.123**.

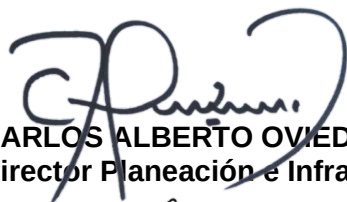
Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

Recomendar adjudicar el presente proceso a **ASOCIACION DE CONSTRUCTORES DE COLOMBIA** con NIT No 901.298.599-7 representado legalmente por **JORGE LUIS MARTINES RIOS** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.082.472.123**

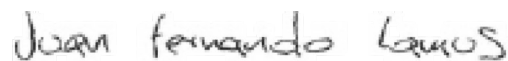
A partir de la comunicación de esta evaluación se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.

Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 16 días del mes de enero de 2025.



CARLOS ALBERTO OVIEDO RUEDA
Director Planeación e Infraestructura



JUAN FERNANDO LAMUS CAMACHO
Director Jurídico



MABEL PATRICIA DELGADO QUINTERO
Directora Financiera



YURLEY FERNANDA REY ORTIZ
Directora Ejecutiva